

**Imaginarios Sociales de la Ciudadanía Juvenil: entre las tensiones
existentes y los agenciamientos instituyentes**

Sabrina Burgos Capera y Diana Patricia Agudelo Franco

Universidad Pedagógica Nacional

Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano

Alfonso Sánchez Pilonieta – Director

Agosto de 2020

Imaginarios sociales de la ciudadanía juvenil: entre las tensiones existentes y los agenciamientos instituyentes

*Sabrina Burgos Capera**

*Diana Patricia Agudelo Franco***

Resumen

Este artículo da cuenta de la investigación¹ que, desde la perspectiva de los *imaginarios sociales* y la *ciudadanía juvenil*, indaga críticamente alcances y limitaciones de los marcos institucionales para responder a los agenciamientos instituyentes de jóvenes contemporáneos en su proceso de configuración como sujetos de derecho, autónomos y partícipes de la vida política. Se desarrollan las principales tensiones entre los marcos institucionales y los agenciamientos instituyentes devenidos en discursos y prácticas de los y las jóvenes urbanos que participan en la Red Nacional de Juventudes-FyACol (2015–2019). La investigación desarrolló la metodología cualitativo-interpretativa –ACD-Narrativas–, y vinculó a jóvenes de la Red que habitan en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Buenaventura, Cali, Cartagena y Medellín quienes narraron sus experiencias de *ciudadanía juvenil*. Los resultados permiten concluir que los agenciamientos instituyentes de los jóvenes configuran la *ciudadanía juvenil* como un proceso gradual de compromiso que dialoga con la participación institucional y confía en la movilización social, el ejercicio de su autonomía y la incidencia comunitaria, como resignificación de la participación en la vida política.

Palabras clave: Imaginarios sociales, Ciudadanía, Juventud, Ciudadanía juvenil.

* Licenciada en Educación para la infancia con énfasis en problemas de integración a ambientes regulares, Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Especialista en Gerencia Social, Universidad Minuto de Dios, directora nacional del área de Nuevas Fronteras y Acción Pública en Fe y Alegría Colombia.

** Ingeniera de Alimentos, Universidad de Cartagena, coordinadora de las Iniciativas de Desarrollo y Empoderamiento Comunitario, Regional Caribe de Fe y Alegría Colombia.

¹ Investigación realizada como trabajo de grado en la Maestría en Desarrollo Educativo y Social CINDE-UPN, en el marco de la línea de investigación en Desarrollo Social Comunitario.

Social Imaginaries of Youth Citizenship: Between Existing Tensions and Institutional Agencies

Abstract

This article reports on the research that, from the perspective of *social imagery* and *youth citizenship*, critically investigates the scope and limitations of institutional frameworks to respond to the *instituting agencies* of contemporary young people in their process of configuration as autonomous subjects of law and participants in political life. The main tensions and *instituting agencies* of the discourses and practices of the institutional frameworks and those underlying the urban youth who participate in the National Youth Network-FyACol (2015–2019) are developed. The qualitative-interpretive methodology –ACD-Narratives–, was worked with young people from the Network who live in Barranquilla, Bogotá, Buenaventura, Cali, Cartagena and Medellín linked to the research to narrate their experiences of exercising youth citizenship. The results allow us to conclude that the instituting agencies of young people configure youth citizenship as a gradual process of commitment that dialogues with institutional participation and relies on social mobilization, the exercise of their autonomy and community advocacy, as a resignification of participation in political life.

Keywords: Social Imaginaries, Citizenship, Youth, Youth Citizenship.

A modo de introducción

Para Lechner (2002) los *miedos* son una motivación poderosa de la actividad humana y, en particular, de la acción política; pero así mismo son un obstáculo considerable en el momento de establecer vínculos que posibiliten la recreación de la realidad (p. 43). Cuántas veces hemos escuchado, por ejemplo, que la juventud es el futuro y por ello se debe formar en el presente con valores éticos superiores; sin embargo, las acciones que se emprenden desde los marcos institucionales se hacen al margen de ellos y ellas. Así mismo, la realidad social los define como sujetos de cambio y transformación; pero a la vez de desconfianza por los modos de ser, estar y actuar que les caracterizan. La persona joven es un sujeto de cuidado y de miedo en

tanto no se le comprende como un ser maduro, racional, autónomo, sino como un ser que aún está en proceso de *consolidación y crecimiento*, por lo cual no siempre es digno de confianza.

“El miedo a los otros y otras es tanto más fuerte cuanto más frágil es el ‘nosotros’” (Lechner, 2002, p. 46) y esa es una de las razones más poderosas de la incapacidad humana para recrear la realidad, para ver en el espejo, en palabras de Castoriadis (1983), lo no imaginado posible. Ello debe llevarnos a cuestionar y fortalecer las opciones éticas y políticas que guían nuestras relaciones como ciudadanas y ciudadanos. En este sentido, considerar el asunto de la *ética* nos lleva irremediablemente a la pregunta por el lugar, las afectaciones y reclamos de la *humanidad* en el contexto actual en el que vivimos. Es decir, el asunto ético -en esta investigación-, parte del reconocimiento de las condiciones de vida que caracterizan a los y las jóvenes que hacen parte de la Red Nacional de Juventudes, quienes habitan sectores populares marcados por: *i.* La desigualdad, la pobreza económica, el empobrecimiento, la exclusión, la marginación; *ii.* Las afectaciones a causa de la agenda de desarrollo centrada en la explotación minera y turística en el país; *iii.* El desplazamiento y la migración forzada, y *iv.* Las violencias aprehendidas de la guerra y validadas socialmente, entre otras.

Sin embargo, ninguna persona está determinada, todos y todas tenemos la posibilidad de reconocer nuestros *condicionamientos* y *agenciar* las transformaciones necesarias, es decir, de asumirnos ciudadanos y ciudadanas del momento presente que surge de, en palabras de Freire (2012):

Nuestra presencia en el mundo, que implica elección y decisión, no es una presencia neutra. La capacidad de observar, de comparar, de evaluar para, una vez decidido, elegir cómo ejerceremos nuestra ciudadanía interviniendo en la vida de la ciudad, se erige entonces en una competencia fundamental. Si mi presencia en la historia no es neutra, debo asumir de la manera más crítica posible su carácter político. Si en realidad no estoy en el mundo para adaptarme a él sin chistar, sino más bien para transformarlo; si no es posible cambiarlo sin proponer algún sueño o proyecto de mundo, debo usar todas

las posibilidades a mi alcance, no sólo para hablar de mi utopía, sino para participar en prácticas coherentes con ella. (p. 39)

Por ello, entendimos en la investigación que para los hombres y mujeres jóvenes que participan de la Red Nacional de Juventudes –RNJ–, la ciudadanía es la concreción del *compromiso ético* por la humanización del mundo, que empieza en el sujeto situado –en mí–, quien al reconocer la realidad y su capacidad transformadora se suma al colectivo para luchar por el cambio necesario. Lo anterior supone *desnaturalizar* los discursos y prácticas establecidas por los marcos institucionales, enfrentar las tensiones que estas presentan y asumir el reto de establecer confianzas, comunicación afectiva y efectiva, trabajo en equipo y corresponsabilidad.

Núñez (2004) afirma que nuestras motivaciones éticas tienen consecuencias de naturaleza política, por tanto, no es posible asumir valores, normas, principios y enfoques sin *comprometerse con algo*. Esto nos lleva a preguntarnos por cuáles son las tensiones existentes entre los *imaginarios sociales* de la *ciudadanía juvenil* que contienen los marcos institucionales, determinados, por las leyes que, en 1997, 2013 y 2018 regularon el reconocimiento y la participación de los jóvenes desde dos criterios principales, a saber: *i*. Su mayoría de edad legal, que para el caso colombiano son los 18 años y *ii*. Su vinculación al ejercicio ciudadano del voto y participación en Consejos descentralizados de juventud. Estos mecanismos de reconocimiento permiten identificar en los discursos y prácticas de las mujeres y hombres jóvenes urbanos de la RNJ agenciamientos instituyentes, a partir de las categorías de sujeto de derechos, autónomo y participe de la vida política que reconfiguran el significado de *ciudadanía juvenil*, desde los *imaginarios sociales*, como fuerza instituyente comprometida con la permanente construcción de la realidad dentro y fuera de los marcos institucionales.

Este artículo de investigación se despliega en tres secciones principales, a saber: *i*. El marco conceptual de la investigación, *ii*. La descripción de la metodología, *iii*. El análisis de las tensiones existentes entre los marcos institucionales y los discursos y prácticas devenidos en agenciamientos instituyentes de las juventudes, a

propósito de los *imaginarios sociales* de la *ciudadanía juvenil*, para cerrar con las conclusiones de la investigación.

Horizontes de sentido conceptual

El ser humano está en constante búsqueda del sentido de su existencia y, para ello, se plantea preguntas que interpelan la complejidad de las relaciones y situaciones que componen su realidad. En este sentido, para Cegarra (2012) los *imaginarios sociales*, ofrecen una alternativa para interpretar y comprender el significado y estructura de la realidad social hegemónica que otorgan *sentido* a las nociones vitales, ideológicamente compartidas por un grupo humano.

Desde esta perspectiva, Agudelo (2001) plantea que se interpreta la realidad a partir de los fenómenos sociohistóricos que se expresan en los discursos y prácticas establecidas en la sociedad, distinguiendo lo *instituido* –tradición, memoria, historia– y lo *instituyente* –manifiesto en la configuración de nuevos universos de significación–; siendo este último, *imaginario social* radical en la medida que las personas: *i.* Develan las matrices de significados imaginarios sociales a través de la interpretación de los discursos, textos y acciones que se dan en la realidad y, fruto de ello, *ii.* Identifican las condiciones de posibilidad de dichas significaciones que derivan en una toma de consciencia y provocan la transformación social.

En este sentido, Castoriadis (1994) afirma que: “La autocreación o la autotransformación de la sociedad sólo es posible si existen individuos que aspiren a esa transformación y que puedan llevarla a cabo. Pero, ¿de dónde proceden, pues, esos individuos?” (p. 133). Para el mismo Castoriadis (1983) son aquellos que –desde su autonomía y libertad– son capaces de no ver su reflejo en el espejo, sino de formular lo que no está. Así, *lo imaginado* es *verbo* en la medida que los sujetos deciden sobre sí y sobre su lugar en la transformación de la realidad, la cual se configura como un hecho político porque surge del deseo de hacer algo diferente partiendo desde lo que se es. Así, para Cabrera (2006), la realidad es producción del alma humana en su estar en el mundo: en su capacidad de construcción manifestada en sus obras y no siempre abordada en sus consecuencias (p. 32).

Los *imaginarios sociales*, en términos de Castoriadis (1994), permiten reconocer que las múltiples significaciones sobre la realidad no son absolutas, pues siempre es posible cuestionar y poner en tela de juicio las propias leyes de la existencia, las diversas posibilidades de ser, comprender, hacer y convivir en el contexto sociohistórico que fue, está siendo y será. En este sentido, lo instituido puede *condicionar* a la persona y sus relaciones, pero no precisamente la *determina*, pues no niega su capacidad para imaginar y agenciar lo nuevo y crearlo a partir del lenguaje que se expresa en nuevas formas de relación y en prácticas cotidianas renovadas. Freire (1977) afirma que el ser humano, al reconocerse inacabado, es capaz de participar en el cumplimiento de su vocación ontológica de *intervenir el mundo*. Por ello, la presencia humana en el mundo no es de adaptación, sino de inserción, de sujeto de la Historia.

En línea con lo anterior, se confirma un campo de tensión entre lo *instituido* –a través de la historia de la humanidad– y lo nuevo que surge fruto de la capacidad imaginante de las personas y los colectivos, es decir, de su fuerza *instituyente* –el *imaginario social* radical posible–. En su acepción más sencilla, las tensiones son un fenómeno físico que remite a un objeto que es sometido a dos o más fuerzas contrarias, lo que hace posible que el objeto en cuestión cambie. En las ciencias sociales esto remite a la *dialéctica–poiética*, en tanto que la tensión se presenta entre la *creación* y la *interacción* humana con la realidad instituida.

Así, las tensiones entre los marcos *institucionales* y las prácticas sociales *instituyentes* coexisten, se constituyen y expresan a lo largo del ciclo vital de los sujetos. Esta relación dialéctica configura los marcos de referencia desde los cuales las personas y los colectivos decodifican e interpretan las imágenes que le vienen del contexto y configuran las suyas propias. Los *imaginarios sociales* rigen, entonces, los procesos de identificación e integración social y, a la vez, son configurados y configuran las prácticas sociales *instituyentes* y los marcos *institucionales*. Por tanto, las tensiones analizadas en la investigación pueden expresarse desde las fuerzas sociales contrarias que hacen parte de lo *instituido* y lo *instituyente*, sobre las juventudes, a propósito: del sujeto de derechos y el sujeto político, el presente y

el futuro, la información y la acción, la participación formal y la movilización social, lo legal y lo legítimo, entre muchas otras posibles.

Las tensiones y agenciamientos instituyentes de la configuración de la noción de *ciudadanía juvenil* obedecen en esta investigación a interpretar críticamente los *sentidos* que al respecto han creado y apropiado los marcos institucionales y los hombres y mujeres jóvenes vinculados a la RNJ, individual y colectivamente, que se expresan en sus actitudes, discursos y prácticas de relación cotidiana. En últimas, interpreta lo que Castoriadis (2006) define como el proceso mediante el cual los sujetos se inventan sus propios mundos y, en este caso particular, el proceso en el que las y los jóvenes de la RNJ, vinculados a la propuesta formativa *ParticipAcción Juvenil* de Fe y Alegría Colombia, se imaginan como *ciudadanía juvenil*.

La matriz de significados base de este análisis e interpretación contiene dos conceptos fundamentales: el sujeto joven –o joven– y la ciudadanía. En términos legales la definición de joven y juventud quedó establecida por la Ley Estatutaria 1622 de 2013 –que no tuvo modificación alguna en la (LE. 1885/2018)- y que fue promulgada en los siguientes términos:

1. Joven. Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

2. Juventudes. Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales. (art. 5, num. 1 y 2)

Resalta de esta definición el hecho, según el cual, en los dos numerales del artículo se concibe al joven como un ser sin autonomía plena y quien está en proceso de construir esa autonomía por su vinculación a una comunidad política institucional en la que deberá consolidar capacidades físicas, intelectuales y morales.

Nótese, en este sentido, que aun cuando se ha cumplido la mayoría de edad legal, incluso 10 años después, aún no es un sujeto autónomo pues no se lo entiende como autosuficiente en lo social, económico y político, aunque ya está habilitado para ejercer el derecho máximo de participación política institucional que es el voto.

Y no deja de llamar la atención que los criterios para vincularse en espacios de institucionales de participación juvenil (LE. 1622/2013, art. 5, num. 6) dependen de los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 5 del mismo artículo, en los cuales solo el reconocimiento legal a través de personería jurídica y registro ante autoridad competente (LE. 1622/2013, art. 5, num. 4.1), de reconocimiento legal bajo documento privado (LE. 1622/2013, art. 5, num. 4.2) o de procedimientos institucionales los habilitan para vincularse en agendas públicas, políticas, institucionales y gubernamentales que están determinadas no por los jóvenes, y sus demandas, sino por los intereses institucionales de orden local, departamental y nacional. Es decir, los jóvenes solamente pueden enunciar sus intereses y esperar a que el marco institucional considere y valide como legítima su participación y sus intereses en la medida en la que queden reconocidos formalmente por el marco institucional como parte de uno de los 4 tipos de agenda definidos por la Ley de Ciudadanía Juvenil, lo cual queda explícitamente mencionado en el segundo párrafo del inciso d, del numeral 8 adicionado al artículo 5 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018.

Finalmente, es de vital importancia hacer énfasis en que la definición institucional de *joven* y *juventud*, producida a través del discurso legal, hace hincapié en que uno de los criterios principales de reconocimiento de este grupo poblacional está dado por la asunción de capacidades morales las cuales responden a comportamientos, actitudes y prácticas que se consideran en el orden social como hábitos, de tal forma que el ser joven no implica un reconocimiento ético pues obligaría al reconocimiento de la autonomía, sino que configura la aceptación, sin discusión, de prácticas culturales socialmente aceptadas. Así, de acuerdo con Muñoz y Muñoz, la definición de *juventud* que sustenta la definición de ciudadanía juvenil institucional se puede considerar: “Como una forma elaborada de tutela estatal a los

jóvenes, un ejercicio adulto-céntrico y panóptico que deja por fuera de lo político las dinámicas sociales juveniles: sus culturas, sus mundos de la vida y sus adscripciones identitarias” (2008, p. 227).

Ahora bien, el segundo concepto fundamental de la investigación es la *ciudadanía*, comprendida como un marco instituido que hace referencia al Estado de Derecho que emerge de las revoluciones –especialmente las burguesas del siglo XVIII–, desde las cuales se crean las condiciones para el disfrute de las libertades civiles² y se divide el poder con el fin de reducir los márgenes de arbitrariedad (Horrach, 2009). En la configuración del Estado, las tensiones se presentan, especialmente, en sus formas de emergencia caracterizadas por expresiones de violencia y exclusión –que determinan, por ejemplo, quiénes son ciudadanos: varones blancos, heterosexuales y propietarios–, y en el proceso de reconocimiento de derechos fundamentales, como la libertad de pensamiento, culto y expresión.

Los cambios acaecidos en el concepto se deben principalmente a la consolidación del Estado de Derecho hacia finales del siglo XIX, que como bien lo plantea Gómez (2006) es el resultado de los conflictos entre las viejas monarquías y las ideas promovidas después de la aparición del capitalismo, la crisis del Estado Liberal, la necesidad de encontrar un canal de diálogo entre los ciudadanos y los gobernantes, pero sobre todo la importancia de un *agenciamiento* de las ideas acerca de la democracia, en especial cuando se instaura el sistema de representación política del mundo occidental, que sirve de referente a nivel global.

En línea con lo anterior, las *ciudadanías juveniles* son constituidas por el Estado-Nación sobre la base de una ciudadanía común y universal que define qué es ser joven, a qué se tiene derecho y cuáles son sus deberes u obligaciones en la sociedad. Esta construcción se tensiona por los supuestos entre las formas de comprender el sujeto joven como sujeto de derechos y los discursos y prácticas que caracterizan a este grupo poblacional. De un lado, los marcos institucionales al configurar “figuras como las pandillas callejeras asocian permanentemente a los

² Los derechos de esta primera forma de ciudadanía son las libertades civiles: garantizar la libertad de expresión y culto, el derecho a participar en la elección de algunos estamentos del Estado, a través del voto, y el derecho al juicio bajo reglas de derecho explícitas e imparciales.

jóvenes con crimen, violencia y delincuencia” (Muñoz y Muñoz, 2008, p. 219) y, de otro lado, como referentes morales cuando en su rol de deportistas, artistas o profesionales exitosos alcanzan el reconocimiento institucional por su adecuación a los comportamientos morales esperados de un sujeto que transita exitosamente hacia la autonomía social, cultural, económica y política determinada por el discurso moral del Estado. Lo anterior provoca que la perspectiva de sujeto de derechos se *tensione* entre el sujeto joven de derechos, autónomo y participe de la vida política. Dichas tensiones también están presentes en el caso de las mujeres, homosexuales y minorías etnoculturales que hacen parte de los grupos excluidos en la sociedad occidental (Reguillo, 2003).

Así, el *sujeto joven* está *condicionado* –desde los marcos instituidos–, entre otras, por la cantidad de años vividos, su capacidad –aún en desarrollo– para participar y tomar decisiones, su inmadurez psicológica y su poca experiencia vital. Estos condicionamientos se acentúan para las y los jóvenes que habitan sectores marcados por la exclusión y la marginalidad, en los que los niveles educativos, el acceso y disfrute de los derechos básicos no están garantizados. Por tanto, para ejercer plenamente la ciudadanía es necesario ser adulto, autónomo, educado y, en el mejor de los casos, contar con las condiciones sociales, económicas y culturales necesarias para participar de la vida pública del Estado.

Dicho lo anterior, la sociedad democrática excluye y controla toda expresión que se salga del marco esperado de participación ciudadana, a través del establecimiento de formas estereotipadas y esperadas de ser y hacer en la vida social, restringiendo las expresiones de la ciudadanía juvenil al desconocer al sujeto que las agencia, quien no tiene capacidad para el ejercicio político, para elegir quién lo represente y para participar en la vida pública (Muñoz y Muñoz, 2008). Así, de acuerdo con Reguillo (2003), el problema fundamental de las ciudadanías juveniles estriba en que son un estatuto que política y socialmente concibe a los y las jóvenes como sujetos receptivos-pasivos frente a los derechos y obligaciones definidas por el Estado, por cuanto pesa sobre ellos la minoría de edad y su falta de autonomía política.

En contraste, la *capacidad instituyente* de las personas jóvenes se basa en su heterogeneidad, la cual involucra formas de hacer política fuera del marco institucional, haciendo uso de su capacidad para crear e imaginar otras formas de relacionamiento entre los seres humanos y de estos con un territorio que cada vez es más global y virtual. Muñoz y Muñoz (2008) plantean la *ciudadanía juvenil* como una *ciudadanía cultural* que se expresa desde otros lugares de lo político, al ser agenciada a través de las expresiones artístico-culturales que validan otras formas de habitar la calle y los cuerpos. En conclusión, la *ciudadanía juvenil* se configura como un ejercicio público y privado performativo que abraza otras maneras de inserción y articulación de las juventudes con su realidad sociohistórica, por cuanto posibilita culturizar lo político y moviliza propuestas alternas para ser, relacionarse, hacer y convivir en sociedad.

La construcción de la realidad se da en un *flujo creativo constante*, entre la unión y la tensión de la sociedad instituyente y la sociedad instituida, de la historia hecha y de la historia que se hace (Castoriadis, 1983, p. 11). *Unión*, que se reivindica –en esta experiencia–, desde las intencionalidades éticas, epistemológicas, políticas y pedagógicas que dan sentido, contenido y acción a los procesos de formación y acompañamiento a las juventudes y organizaciones juveniles populares, en tanto amplían sus capacidades y afirman y potencian su poder como agentes transformadores de realidades. Lo anterior implica una propuesta educativa popular que promueva las inteligencias y los corazones, una revolución auténticamente creadora, capaz de resucitar las energías latentes en cada persona (Vélaz, ctd. En Pérez, 2010, p. 144).

Igualmente, exige interpretar críticamente los discursos devenidos en prácticas que, como agenciamientos instituyentes, permiten a las *juventudes* resignificar la *ciudadanía juvenil* -organizada y colectiva- desde la cual las personas y organizaciones juveniles se comprometen gradualmente con la transformación de las situaciones que vulneran los derechos y atentan contra la vida digna, no sólo para ellos y ellas, sino para la sociedad en general. Esta *ciudadanía juvenil* es expresión de su autonomía, creatividad y compromiso; es el poder *instituyente* capaz de

inventar y crear lo aún no imaginado, porque se asume como *compromiso ético* de incidencia política para la transformación social.

Herramientas para la interpretación

El enfoque metodológico de esta investigación es cualitativo, puesto que de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014): “El enfoque cualitativo se selecciona cuando el propósito es examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados” (p. 358). Así, la selección del enfoque permitirá interpretar las principales tensiones y agenciamientos instituyentes, en clave de los *imaginarios sociales* de la comprensión de la *ciudadanía juvenil*, a través de un ejercicio metodológico de Análisis Crítico del Discurso –ACD–, definido como:

Un tipo de investigación que se centra en el análisis discursivo y estudia, principalmente, la forma en la que el abuso de poder y la desigualdad social se representan, reproducen, legitiman y resisten en el texto y el habla en contextos sociales y políticos. (Van Dijk, 2016, p. 204)

Esta metodología de investigación cobra una especial relevancia en la agenda investigativa latinoamericana, porque permite evidenciar “las instancias de socialización en la producción, estabilización, y reproducción de saberes, creencias y opiniones, así como en la formulación y mantenimiento de estereotipos, prejuicios, formas típicas de exclusión y de ocultamiento de los problemas estructurales de la región” (Pardo, 2012, p. 54-55).

Consecuentemente con el *paradigma interpretativo* (Santander, 2011), las tensiones y agenciamientos instituyentes de los *imaginarios sociales* de la *ciudadanía juvenil* se hacen comprensibles mediante el ACD propuesto por Johnstone (2001): Análisis de Narrativas, puesto que permite distinguir categorías narrativas para identificar tensiones y agenciamientos instituyentes de los discursos traducidos en prácticas de las juventudes, al tiempo que las categorías narrativas de los marcos institucionales que en este caso son evidentes en el discurso legal

contenido en la Ley 375 de 1997, la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y la Ley Estatutaria 1885 de 2018, a propósito de los *imaginarios sociales* de la *ciudadanía juvenil*

La pertinencia del ACD de narrativas, propuesto por Jhonstone (2001), se justifica en la medida que los instrumentos de recolección de información se centran en la identificación de criterios y espacios institucionales contenidos en las narrativas de las leyes de la República que institucionalizan las formas de participación ciudadana de las *juventudes* y, en las narrativas captadas en: podcast, canciones y entrevistas audiovisuales que narran agenciamientos instituyentes, tales como: conceptualizaciones orales y escritas, reconstrucción de acciones de movilización, motivaciones para la producción de obras artísticas, obras artísticas y registro de acciones de movilización e incidencia política que reconfiguran el significado de la ciudadanía juvenil como un proceso progresivo de *compromiso ético* con la transformación de la realidad agenciado, dentro y fuera, de los marcos institucionales.

Un poco de historia

La propuesta de formación comunitaria de Fe y Alegría Colombia –FyACol–: *ParticipAcción Juvenil: hacia una nueva ciudadanía desde la participación organizada* nace como respuesta a las demandas de las juventudes y organizaciones juveniles para ampliar sus conocimientos sobre las estrategias de participación política en la dinámica territorial. Así, se inicia en 2011 un proceso de diseño colectivo –entre las juventudes y FyACol–, que derivó en la definición de las tres acciones estratégicas que dan sentido a la propuesta: formación, acompañamiento e incidencia y movilización social.

En su devenir histórico, el 2015 marca un hito en la *identidad* del proceso, pues sus protagonistas asumen la invitación que Víctor Murillo, director nacional de Fe y Alegría Colombia, hace para *ser* un movimiento de indignados e indignadas capaces de construir un proyecto que cambie aquello que nos indigna. *No tengan miedo, atrévanse, busquen motivos para la indignación y comprométanse con la*

Colombia que todos queremos y buscamos, estamos en capacidad para inventarla (VENoticias, 2015, septiembre 3). Y empezó el camino.

El año 2015 se configura como hito de *identidad* del proceso porque asumir la invitación derivó en el reconocimiento de la autonomía de la Red Nacional de Juventudes –RNJ– como un actor que se vinculó con plena voz y voto en las instancias directivas de FyACol y que, aunque utiliza estrategias institucionales para dialogar con los adultos, goza de plena autonomía para elegir su agenda temática, política y pública y las formas, estrategias y acciones que establecen como *agenciamientos instituyentes* de su *ciudadanía*. La RNJ reconoce su origen institucional al tiempo que es plenamente consciente de que goza de plena de independencia para actuar.

Las y los jóvenes que serán citados y citadas³ a lo largo de lo que sigue en este documento se organizan en 2015 como un colectivo nacional: Red Nacional de Juventudes, fruto del proceso de formación y acompañamiento que iniciaron con la propuesta de *ParticipAcción Juvenil*. Hoy en día, estos jóvenes desarrollan agenciamientos instituyentes en sus territorios, en espacios nacionales y en espacios internacionales en los cuales construyen, colectivamente, acciones que dan cuenta de su *ciudadanía juvenil*, en la medida que entienden que, aunque deben interactuar con los marcos institucionales no están *determinados* por el aval de las entidades gubernamentales para lograr el posicionamiento y la transformación de los motivos de indignación que los convocan para transformar las realidades de exclusión, empobrecimiento y vulneración de derechos fundamentales a los que se enfrentan en sus vidas cotidianas.

Yorman recuerda el 2015 como el año que: “A todos nos marcó de alguna forma, yo continué vinculado y mucho más animado en los procesos juveniles, empecé a liderar mucho más el proceso al que yo pertenecía” (FyACol, 2019a, agosto 9, 0:17-0:29). *Wendy* se sintió feliz porque conoció a más jóvenes con los mismos

³ Las investigadoras cuentan con todos los consentimientos informados que autorizan el uso de las imágenes, registros sonoros y audiovisuales que serán citados en este artículo, de acuerdo con las especificaciones legales contenidas en la Ley 1582 de 2012 y los lineamientos del Comité de Ética de la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia.

sueños y esperanzas, porque confirmó que no iban a estar solos en el nuevo camino que estaban por iniciar (FyACol, 2019b, agosto 9, 0:30-0:58).

Desde este año dos afirmaciones se incorporan en los discursos y se hacen práctica cotidiana: *i*. La *indignación* como un compromiso ético y político para no aceptar lo que es inaceptable y *ii*. “Formar para transformarnos, transformarnos para incidir” (FyACol, 2019, agosto 1, 0:46-:051), comprendiendo que la formación es aprendizaje constante que implica desaprender, reconocer las propias habilidades, compartir y crear nuevos conocimientos; pero, sobre todo, es crecer juntos como personas y poner en práctica al servicio de los demás todo eso que somos y sabemos (FyACol, 2019, septiembre 13). Y ello solo es posible desde el encuentro, el diálogo diverso, el compartir de experiencias, el análisis de la realidad y la articulación con otras personas, lo que da cuenta de una resignificación de la participación política que vence el miedo, la soledad y el silencio, y crea confianza para emprender el camino, permanecer en él y actuar.

Tensiones entre los marcos institucionales y las prácticas instituyentes

Las tensiones surgen como interpretaciones de las experiencias de las y los jóvenes que participan en la RNJ y los marcos institucionales de los que hacen parte.

La tensión entre el sujeto joven y el sujeto de derechos

En Colombia, el reconocimiento de las y los jóvenes como sujetos de derechos a nivel normativo ocurre en el año 1997, con la promulgación de la primera Ley de Ciudadanía Juvenil –Ley 975 de 1997 derogada por el art. 79 de la Ley Estatutaria 1622 de 2013–, en la que se establecen los mecanismos para su protección y el desarrollo de sus capacidades. Posteriormente, en el 2013 se crea el Estatuto de Ciudadanía Juvenil –Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018– en el que se amplían y diversifican las estrategias para la protección, promoción y garantía de sus derechos. Se identifica en el devenir histórico el *tiempo* que el Estado se toma para reconocer los derechos -pues la *Carta Magna* data de

1948- y para crear las condiciones sociales, económicas y políticas para su ejercicio pleno.

En línea con lo anterior, vale la pena preguntarse en ¿qué momento se reconoce al sujeto joven en el país? Las investigaciones resaltan tres hechos históricos: *i.* Su protagonismo en los movimientos y luchas sociales de las décadas de los sesenta y setenta; *ii.* Su visibilización en actos violentos y asesinatos de líderes sociales y políticos en los años ochenta, y *iii.* Su dinámica de migración del campo a la ciudad fruto del conflicto armado, la búsqueda de nuevas oportunidades y el proceso de industrialización, hechos que crean un discurso sobre el sujeto joven que le define como rebelde o marginal, peligroso y sin futuro (Muñoz, 2003). Esta definición prevalece en algunos discursos y prácticas institucionales, y se expresa en el tipo de respuestas que se ofrecen para atender las demandas de esta población, las cuales más que promover y potenciar su protagonismo y autonomía, sugieren acciones para mitigar, controlar o prevenir los efectos negativos que sobre ellos y ellas tiene la pobreza, la vulnerabilidad, la exclusión social o la inmadurez psicológica.

Sin embargo, si partimos de la premisa que la perspectiva de sujeto de derechos no es exclusiva de las *juventudes*, entonces ¿cuál es su demanda particular?, ¿por qué las juventudes enuncian que los derechos son un privilegio? Al indagar las razones de esta tensión en los discursos y prácticas de las juventudes encontramos una constante: la *realidad social* que *condiciona* su *desarrollo* dadas las características de pobreza, discriminación y violencias que afectan el ejercicio pleno de su ciudadanía, particularmente, de quienes habitan las periferias urbanas y la ruralidad, les afectan pues ya no cuentan con la protección por parte de sus cuidadores –al alcanzar la mayoría de edad– y aún no cumplen con los requerimientos sociales para autosostenerse. Lo anterior se expresa en la falta de garantías para tener un trabajo digno, acceder a una educación pública de calidad, a vivir en territorios libres de violencia y a participar y ser reconocido como un sujeto político. Afectaciones que para las mujeres jóvenes se aseveran y profundizan por el

tipo de relaciones, roles y responsabilidades que la sociedad les ha designado (Burgos, 2019).

Así, las juventudes que habitan territorios empobrecidos enfrentan en su cotidianidad los estereotipos que sobre ellas pesan. Afirmaciones como: “Para ellos [la sociedad] nosotros [las juventudes] somos sapos, inútiles, estúpidos, no favorecidos” (FyACol, 2019, septiembre 6, 2:42-2:46), que sumadas a la falta de oportunidades reales de desarrollo incrementan las posibilidades de deserción escolar, vinculación a la economía informal, deterioro de la salud física y mental, y las violencias. Adicionalmente, las juventudes perciben a las personas adultas de su entorno: “*Indiferentes*: ‘si esto está pasando, no me interesa; siempre es la misma realidad; eso les pasa por no trabajar’” (Entrevista a David Castañeda, 2015, Cali), con *miedos que inmovilizan* de manera particular a las mujeres que prefieren guardar silencio y reprimir sus opiniones (Entrevista Pamela Bravo, 2015, Cali) y con *silencios cómplices* que fortalecen la *ley del silencio* frente a los conflictos, sus causas y efectos en los territorios (RNJ-Nodo Bogotá, 2015, Ponencia).

Basta con hacer una lectura de estos discursos para comprender cómo esta realidad afecta, por ejemplo, el ejercicio pleno del Derecho Universal a una Educación de Calidad, que en palabras de Dana Vega y Kenni Ferrer debe ser una educación integral, humanista y transformadora, por ello, va más allá de ofrecer contenidos para enseñar y fortalecer competencias en las personas para saber: “Qué hacer con esos contenidos que aprendemos y de qué manera estos nos ayudan a transformarnos a nosotros mismos y a transformar nuestro entorno” (Campos-Granja, 2020, julio 18. 9:43-10:10). Lo anterior implica que la calidad educativa, más que dar cuenta del rendimiento académico del estudiante en las pruebas estandarizadas, debe permitir el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades para que puedan diseñar soluciones a los problemas que se presentan día a día. Frente a esto, a nivel nacional los retos de la educación siguen siendo la calidad, la permanencia y el acceso (OCDE, 2016, p. 32). Retos a los que se adicionan otras variables en el caso de las *juventudes* dado su nivel de aprendizaje, las posibilidades económicas de sus familias, la oferta educativa pública y las responsabilidades y roles

que asumen y que ocasionan que la educación no sea una prioridad para ellos y sus familias, es decir, la educación es entendida como un privilegio en sus narrativas.

La educación es un derecho habilitante a otros derechos, así, las juventudes exigen las garantías reales para *poder ser* -sin exclusión por sus condiciones económicas, sociales, culturales y políticas- aquello que *quieren* y tienen capacidad para *ser*. Eider es consciente que la educación ayuda para que “todos seamos alguien en la vida, aunque desde que nacemos somos alguien porque vinimos aquí a este mundo con un propósito” (FyACol, 2019, septiembre 27, 0:53-1:00). Pero para alcanzar ese propósito necesitamos de una sociedad que garantice nuestros derechos.

La tensión entre el sujeto joven y la autonomía

Esta tensión se evidencia cuando el proceso organizativo surge en un marco instituido que desea *imponer* sus intereses, ejerciendo un poder vertical que coarta la expresión auténtica de la participación. En este sentido, si bien es cierto que algunas agrupaciones juveniles nacen de instancias institucionales, se debe garantizar e impulsar el ejercicio de la libertad y la autonomía para que estas se creen y recreen, de no ser así, la organización será una instancia carente de sentido y posibilidades de expansión para sus integrantes. El Grupo Coloristas en Acción es un ejemplo de la capacidad instituyente que es posible en un marco instituido:

Nadie nos dijo qué teníamos que hacer, dedicamos varios meses a construir nuestra identidad y estrategia. Estábamos seguros de querer impulsar un proceso de formación integral para la transformación personal y colectiva y que a su vez, trascendiera en acciones de incidencia local y nacional. Así, escogimos el nombre: Coloristas en acción. Y la ocupación del tiempo libre, la formación integral y la incidencia en lo público como los caminos que nos permitirán alcanzar ese objetivo. (FyACol, 2019, septiembre 13, 2:32-3:09)

Daneis Mercado y Kenni Ferrer (FyACol, 2019, septiembre 12), comparten su sueño de construcción de una Red de Voluntariado y de egresados/as de diferentes colegios de sus territorios. Entre los desafíos a los que se ven enfrentados está el

reconocimiento de la diversidad cultural, las distancias geográficas y la multiplicidad de intereses de las personas que se están queriendo articular. En primer lugar, nombran que este proceso es de *jóvenes para jóvenes*, pues nace de la decisión de organizarse y vincular a más personas al trabajo en comunidad para generar incidencia territorial. Para llevarlo a cabo han *sentipensado* la red y se han planteado las preguntas del caso: qué hacer, cómo lo vamos a hacer, con quiénes lo vamos a hacer. Pero reconocen las tensiones latentes: *i.* La construcción desde la diferencia - que asumen como riqueza y oportunidad- y *ii.* Ser autónomos, pues a mayor autonomía mayor impacto. Estas tensiones les confrontan en las relaciones que establecen con un marco instituido del que se sienten parte –FyACol–, del que quieren seguir participando y aprendiendo; pero del que quieren distanciarse para brindar por sí mismos oportunidades en sus territorios con la intención de retornar lo que ellos y ellas han recibido de esta institucionalidad.

La tensión entre el sujeto joven y el sujeto político

En el entramado de relaciones diversas y complejas en las que acontece la vida de las personas jóvenes, la *democracia* depende de muchos factores, entre ellos, *i.* La existencia de garantías para el disfrute de los derechos y de igualdad de oportunidades para acceder a bienes y servicios que permitan el pleno desarrollo de la persona; *ii.* La consolidación de una ciudadanía capaz de participar, organizarse e incidir en la transformación de la realidad desde valores éticos que cuiden y protejan la vida en todas sus manifestaciones; *iii.* Ciudadanos y ciudadanas que se vinculen en instancias públicas como voceros capaces de generar reflexión, análisis y propuestas de actuación para la transformación de las condiciones inequitativas en las que están inmersos, y *iv.* Ciudadanos y ciudadanas jóvenes capaces de cambiar los *imaginarios sociales* sobre la *juventud* en los sectores populares a partir de su actuación territorial comprometida.

Por tanto, la ciudadanía implica formas de *participación política*. La más simple es el voto. La más compleja, la participación activa y efectiva en la construcción de políticas públicas y en su aplicación. Las formas intermedias se

refieren a la posibilidad de las y los ciudadanos de tomar decisiones sobre las políticas y proyectos que afectan su vida, y de hacerlo de forma colectiva. En esta perspectiva, la participación es la acción de pequeños colectivos que quieren transformar su entorno a través de acciones diferentes a prácticas y opciones de indiferencia y violencia. Una participación de este tipo fomenta la construcción de un *poder* desde las mismas bases sociales, tendiente ya no a preservar el orden establecido, sino a construir vidas dignas para las personas y comunidades, es decir, a promover su empoderamiento como dueñas de su destino, producto de sus procesos organizativos.

Las formas de participación intermedia son las que tienen sentido para las y los jóvenes. Para Pamela Bravo y Jonathan Morales⁴, la *ciudadanía* es mucho más que votar, es sentirse parte de algo y generar espacios y propuestas alternativas que cambien y transformen la realidad, pero también, es ejercicio de la libertad para poder salir a caminar, participar, poder hablar y decidir (Entrevista Colectivo Juvenil Alto Volumen, 2015, Cali). Esta situación se tensiona con una institucionalidad que tiende a normalizar, formalizar y validar la participación a través de instancias que la regulan, más que provocarla. Adicional a ello, las juventudes manifiestan que entre las motivaciones para su participación está la *IndignAcción*, como *emoción moral* (Nussbaum, 2017), que la posibilita, alienta, dota de sentido y permite denunciar un presente que se hace cada vez más intolerable y anunciar un futuro para ser creado, construido política, estética y éticamente por nosotros, mujeres y hombres (Freire, 2011). Ello genera tensiones, miedos, resistencias y señalamientos por parte de las comunidades, acostumbradas a la realidad establecida y desconfiadas por las propuestas juveniles que irrumpen la cotidianidad. El grupo musical y colectivo artístico nombra esta tensión en su canción *Me molesta*:

Que en esta sociedad hay algo que apesta y lo que más me molesta es que el
muerto al hueco y el vivo a fiesta [...] y de qué tú crees que vamos a hablar,

⁴ Integrantes del grupo musical y colectivo artístico surgido dentro del proceso de formación de FyACol *ParticipAcción Juvenil* en el Distrito de Aguablanca –Cali, Colombia–, que aún vincula a sus integrantes como educadores populares voluntarios de nuevas juventudes en el Centro Cultural Abriendo Puertas, acompañado por FyACol.

pues de la gente [...] prejuiciosa [...] tu lengua comenta y lo oigo a diario. (Alto Volumen, 2018, diciembre 14, 0:44-1:38)

Para Alto Volumen, las indignaciones se visibilizan, por eso se hacen sentir con las letras y aunque hay lugares en donde no se pueden presentar por el contenido de sus producciones, ellos y ella crean los espacios. Ante la indiferencia de la gente, siembran inconformidad y conciencia: “Decimos lo que la gente no quiere escuchar, no sólo tocamos, también enseñamos” (Entrevista Colectivo Juvenil Alto Volumen, 2015, Cali). A las personas hay que contarles y [cantarles] las verdades como son, para que ellas capten, acepten y empiecen a cambiar esa forma de pensar y de ver la realidad (Entrevista Colectivo Juvenil Alto Volumen, 2015, Cali).

En esta línea, la ciudadanía juvenil tiene formas y lugares privilegiados de expresión que están en permanente tensión entre los marcos instituidos y la capacidad instituyente. En cuanto a las *formas de expresión*, Andrés de la Hoz afirma que el arte y la cultura son la forma más pacífica y espontánea que tienen las juventudes para ser sujetos del cambio e inspirar a otros para que también lo sean (FyACol, 2020, enero 17). Adicionalmente, Kenni Ferrer y Dana Vega trazan la *ruta para la acción colectiva*: *i*. Sentipensamos la realidad –que conlleva preguntarse el porqué de la realidad–, para ello, salen a caminar el barrio y a hablar con la gente de sus necesidades, preocupaciones e intereses, *ii*. Identificamos las posibilidades de acción conjunta y actuamos –nos encuentra lo *malo*, que es bueno, porque convoca y crea proyecto colectivo– y *iii*. Nos En-Red-Damos con otros y otras para aportar en la construcción de otra realidad –se comparten experiencias y aprendemos, porque no nos la sabemos todas– (Campos-Granja, 2019, julio 18).

Y en cuanto a sus *lugares de expresión*, por un lado, las *juventudes* asumen la calle, el barrio y las redes sociales como lugares de encuentro, producción de sentidos, creación de iniciativas e incidencia y movilización social, todos estos espacios en permanente creación y tensión con el marco instituido. Sin embargo, no excluye la participación en los espacios formales a los que tienen acceso. En el marco de la experiencia, Kenni Ferrer, identifica la articulación de jóvenes –voceros de los intereses colectivos–, en la plataforma de juventudes de la Alcaldía de Barranquilla

y en las juntas de acción comunal, espacios que les enriquecen pero que les cuestionan en tanto sus representantes tienen intereses poco legítimos, pues no responden a las necesidades de las comunidades -algunos con prácticas corruptas-, y porque el tipo de participación que se da es *instrumental*, entonces las personas participan no para decidir o proponer, sino para validar las propuestas ya aprobadas (Campos-Granja, 2019, julio 18).

Por otro lado, los lugares de expresión del *compromiso ciudadano* también son visibles en la capacidad de las personas para organizarse en torno a sus necesidades e intereses. Esta organización debe estar caracterizada por la coherencia –en sus formas de relación y en su filosofía fundante–, por la flexibilidad, creatividad y autonomía. Por tanto, en las experiencias de las agrupaciones juveniles se manifiesta cómo ello es posible, únicamente, a partir de la configuración y apropiación de lo *colectivo*, es decir, del compromiso social y comunitario que lleva a definir objetivos y fines claros, con ejercicios de planificación coherentes con el cambio deseado, con capacidad para la autogestión y la sostenibilidad. Organizaciones que no se piensen de manera individual, sino que den el paso a la articulación con otras organizaciones, promoviendo así la consolidación del capital social, que fortalezca la concertación y la negociación, incidiendo positivamente en espacios públicos y privados, visibilizando los derechos y deberes de todos las y los ciudadanos, liderando la apropiación de prácticas de cuidado de la casa común que garanticen la vida actual y la de las próximas generaciones.

Por todo lo anterior, se puede concluir que para los jóvenes hay ciertas condiciones que hacen posible desarrollar procesos participativos, como un ambiente social abierto al diálogo, con disposición para modificar los patrones autoritarios y excluyentes de nuestras sociedades, así como las condiciones y los recursos necesarios que demandan los procesos participativos. Se necesitan, por tanto, organizaciones de base con estructuras de poder democráticas, con valores compartidos y con mecanismos de rendición de cuentas que garanticen su transparencia. Además, como es posible que la mayoría de las personas no participen

de esos espacios colectivos, es necesario pensar en el nuevo protagonismo de las personas no organizadas a través de nuevos espacios de participación.

Agenciamientos instituyentes: los discursos devenidos en prácticas de la Red Nacional de Juventudes

Los agenciamientos instituyentes son dialécticos, en la medida que reconocen cómo las tensiones y posibilidades de transformación de la realidad coexisten, dialogan, proponen, se reconfiguran e instauran gracias a la capacidad humana para crear lo no imaginado. Pero, ¿cómo se despliega la capacidad instituyente de las juventudes?, ¿cómo ellos y ellas se comprometen con la transformación?, ¿por qué se enuncian como *movimiento*?, ¿qué convoca, anima y da sentido a la acción colectiva? Para dar respuesta a estos interrogantes, exploraremos sus agenciamientos instituyentes presentes en sus discursos convertidos en prácticas a través de sus relatos, producciones audiovisuales, conceptualizaciones orales y, registro de sus iniciativas y acciones colectivas.

¡Somos caminantes! O La resignificación del sujeto joven de derechos

En la línea discursiva de las *juventudes* hay constantes que organizamos y que dan cuenta de la forma en que se configura y expresa su *compromiso ciudadano con la transformación* de la realidad. Palabras como: caminantes, indignados, corajudos, transformación, hacemos y somos parte, tomamos acción, compromiso, incidimos y movilizamos y, lo colectivo, se enuncian para explicar los porqués y cómo de su apuesta política.

Destaca la apropiación de la afirmación *Somos caminantes*, desde la cual se otorga sentido al ejercicio de la ciudadanía, una ciudadanía que no se ejerce mañana –cuando seamos adultos y con más conocimientos–, se hace vida en el ¡aquí y el ahora! Es un mandato para hacer uso del *poder*: para sentipensar y hacer, para hacerse cargo de una realidad inaceptable que vulnera los derechos y para establecer redes que articulen causas comunes para la transformación de la realidad. Este es el

camino en el que las juventudes vinculadas a la Red Nacional de Juventudes tararean un mismo himno: *Caminante de barrio* (Alto Volumen, 2015, agosto 21), en él se reconoce que la ciudadanía se hace en la calle, caminando el barrio, en la cotidianidad, en el encuentro, en el hacer más allá de los sueños, un hacer que es coherente entre lo que se piensa y se siente.



Imagen 1: *Somos Caminantes: una experiencia de ciudadanía juvenil*. Elaboración propia

Somos es posible gracias al reconocimiento que las juventudes hacen de la *historia* -suya y del territorio-, para desde allí *diseñar* el futuro, es decir, ver el futuro desde el presente, trazando la ruta para hacerlo posible (Burgos, 2020, p. 108). Este es el motivo para sentirse parte de una *familia* en la que comparten una identidad y unas formas de ser, relacionarse y construir la vida colectiva. Pero ¿qué les moviliza?: la indignación, que desde el 2015 se conmemora el 29 de agosto Día de las Juventudes Indignadas, un día para reflexionar públicamente sobre la realidad, nombrar lo inaceptable y provocar compromisos individuales y colectivos

transformadores. Indignación que, desde el 2018, es *IndignAcción*, en tanto supone ir de la protesta al compromiso con propuesta. Así, *Transforman la realidad*, actúan, se movilizan e inciden para que todas las personas se sensibilicen, concienticen, empoderen y organicen para hacer posible otros posibles. Por supuesto, a lo largo del camino las y los caminantes crecen y van *aprendiendo y enseñando* a otros y otras lo construido. Y se comprenden como *En-Red-Dados* para ser red de voluntariado, para gestionar el cambio, para comprenderse ciudadanos del aquí, del ahora y del mundo.

La ciudadanía se ejerce ¡aquí y ahora! O La resignificación del sujeto joven autónomo

El agenciamiento de las juventudes vinculadas a la RNJ, en cuanto a la dimensión del sujeto de derechos, se afirma en la renuncia explícita a la indiferencia y el conformismo, y se asume como el ejercicio colectivo para que *otros posibles sean posibles*. Posibles urgentes, necesarios y manifiestos, que son *chispa que enciende* el compromiso colectivo e invita al *Movimiento* de las juventudes:

Estamos convencidos y convencidas que el cambio que queremos ver en el mundo empieza con nuestro *compromiso*, por ello, asumimos continuar juntos el camino, reflexionando nuestra realidad, compartiendo nuestros sueños, metas, iniciativas, experiencias y posibilidades de actuación colectiva. Es decir, queremos ser y estar en *Movimiento*, un *Movimiento* que construye, que genera nuevas formas de pensar y convivir: un mundo que tenemos que cuidar. (FIFyA, 2015, noviembre 17, 7:17-7:48)

Cerrillo y Burgos (2011) afirman que el *compromiso ciudadano* se construye dialécticamente desde diferentes procesos: sensibilización, concientización, empoderamiento, organización e, incidencia o movilización social, a través de la continua y gradual participación de las personas en las iniciativas educativas y comunitarias de carácter emancipatorio. Desde esta perspectiva, diseñan –a nivel internacional– una propuesta de formación y acompañamiento orientada al fortalecimiento de dichos procesos (Cerrillo, Burgos, Herrera y Flores, 2015). En

Colombia, la RNJ vincula a personas y organizaciones juveniles con el fin de fortalecer su protagonismo –individual y colectivo– en la esfera sociopolítica pública. En esta línea, a partir de la interpretación de los discursos y prácticas de las juventudes se identifica que los procesos para el compromiso se configuran como una matriz de doble entrada, en la medida que: *i*. Trazan caminos posibles para el desarrollo de capacidades para la ciudadanía y *ii*. Definen y orientan las intencionalidades de las acciones de incidencia y movilización social agenciadas por las *juventudes*, lo cual responde al ejercicio de consolidación de la autonomía.



Imagen 2: Proceso para Diseñar acciones de incidencia o movilización social. Elaboración propia

La autonomía se expresa en el proceso que han apropiado para “Diseñar acciones de incidencia o movilización social” desde el cual afirman sus capacidades

para decidir, participar y organizarse alrededor de los problemas más sensibles en sus comunidades bajo las premisas ¿qué es lo transformable en esta realidad que nos indigna?, con lo que somos y tenemos ¿qué podemos hacer para que esa realidad sea diferente a lo que es? Así, transitan una espiral -con 4 paradas- desde la cual *i*. Analizan críticamente la realidad y prevén la transformación posible, *ii*. Definen una propuesta de acción que está acorde con sus posibilidades técnicas y económicas, *iii*. Se organizan según lo planificado, articulan a otras personas u organizaciones a la propuesta e implementan su acción, *iv*. Evalúan su acción colectiva y comunican los aprendizajes. Sin embargo, en la dinámica de la RNJ, el proceso no finaliza allí, sino que regresa a la realidad -ya transformada-, y vuelven a transitar la espiral, ello da cuenta que el accionar colectivo no es momentáneo, ni estático, se recrea, profundiza y mejora a partir de la propia práctica.

¡Formar para transformarnos, transformarnos para incidir! O La resignificación del sujeto joven partícipe de la vida política

Castoriadis (1994) afirma que para que surjan *sociedades autónomas* es preciso contar con personas con capacidad para problematizar el significado de su realidad sociohistórica, pues ello es fermento para agenciar lo nuevo, lo no imaginado. Esa capacidad *instituyente* se revela a partir de los procesos para el compromiso, en la medida que las juventudes demuestran cómo vencen la inercia del determinismo y se asumen como protagonistas de otras formas de habitar el *aquí y el ahora*. En palabras de Freire (1976/2005), en el proceso de alfabetización, la realidad puede ser problematizada y, en consecuencia, aprehendida y transformada.

Las acciones de movilización e incidencia social permiten inferir que el despliegue de las capacidades ciudadanas de participación, organización e incidencia se conjugan para la realización de agenciamientos instituyentes que gradúan el compromiso en la medida que se profundiza la *intencionalidad* de la acción colectiva. Así, la práctica de la *participación* fortalece el ejercicio del derecho y se expresa en formas concretas de ser, estar y actuar en el entramado de relaciones que configuran la vida política dentro y fuera de los marcos institucionales definidos.

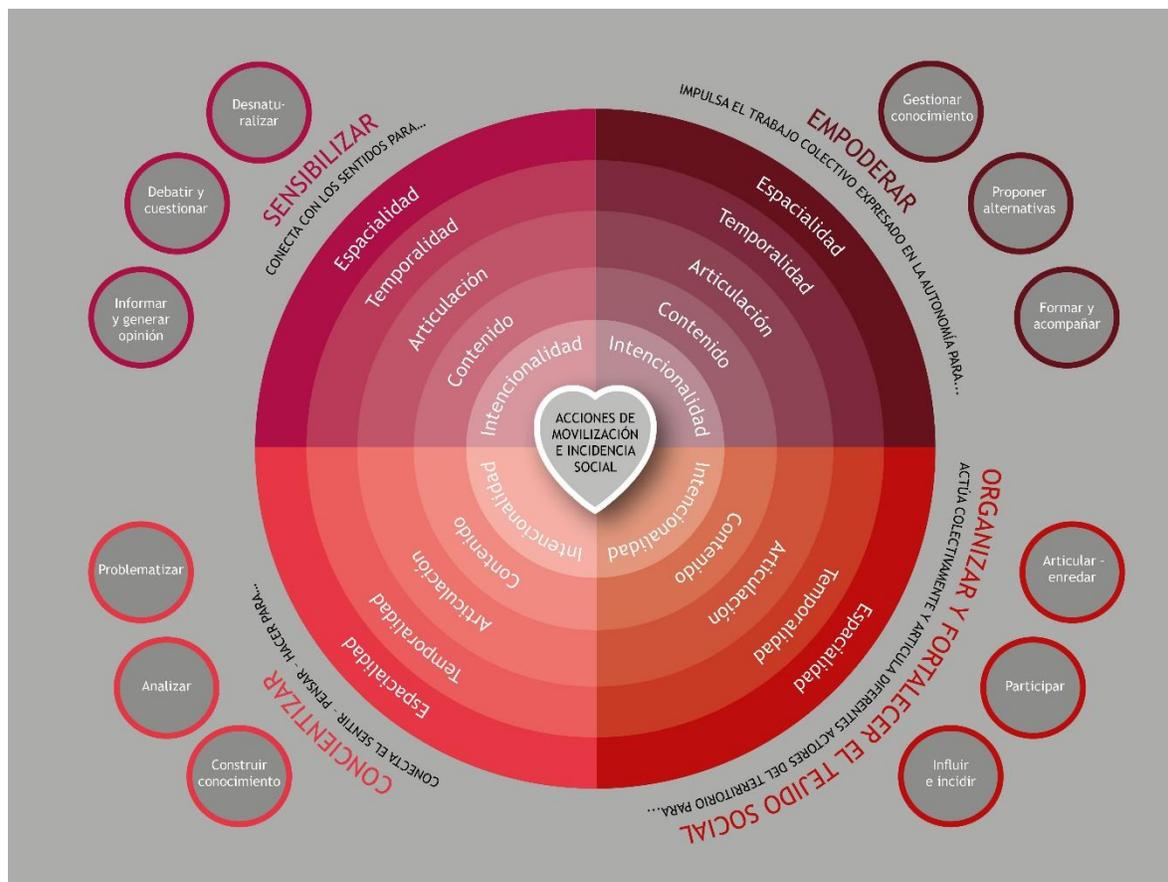


Imagen 3: Acciones de movilización e incidencia política desde la perspectiva de los procesos para el compromiso. Elaboración propia

De acuerdo con lo anterior, los *procesos para el compromiso* atienden, por un lado, al sentido de cada uno de ellos y, por otro, a la apropiación y expresión –en términos de las estrategias de incidencia y movilización social– que los hombres y mujeres jóvenes vinculados a la RNJ han agenciado instituyentemente en ellos y con otras y otros durante el lapso 2015–2019:

a) Sensibilización

Como su nombre lo indica, las propuestas que aquí se definen, acuden a los *sentidos* como punto de partida para que las personas desnaturalicen lo que no puede ser normal, como las pobreza, violencias, injusticias y desigualdades, especialmente de

género. Aquí se apela al gusto, al olfato, a la escucha y al mundo sensible para que las personas *vean* la realidad y se dejen *afectar* por ella.

Para ello, las juventudes han: desarrollado campañas de sensibilización a favor de la noviolencia, la solidaridad, el cuidado de la casa común, la protección a líderes y lideresas sociales y el cuidado de la vida y la defensa de los derechos de las niñas y mujeres; celebrado y conmemorado fechas representativas para las comunidades, destacando los valores y sentidos de estas; visibilizado y generado opinión sobre un tema en particular a través de ciclos de talleres, cine-foros o conferencias; creado obras artísticas con contenido social; liderado jornadas por el cuidado del territorio, del ambiente y las personas; recuperado espacio público a través de intervenciones artísticas, y movilizado piezas gráficas y audiovisuales, a través de redes sociales, para visibilizar un tema de interés general.

b) Concientización

Este proceso permite conjugar el sentir con el pensar, es decir, invita a la reflexión crítica y provoca el *compromiso ético*. Al ser conscientes, las *juventudes* ganan coherencia entre lo que sienten-piensen-actúan. Las estrategias desarrolladas por las juventudes se arraigan en la problematización y reflexión crítica de la realidad desde una perspectiva de derechos que deriva en acciones políticas reivindicativas.

Entre otras, las juventudes han: investigado colectivamente para fundamentar y argumentar los temas en los que desean incidir, como las afectaciones de los proyectos mineros en zonas de reserva natural, el derecho a la ciudad en las políticas públicas de juventud, retos e implicaciones de la sociedad civil para la consolidación de la paz, entre otros; desarrollado foros para debatir y argumentar los hallazgos, recomendaciones y propuestas de acción frente a temas de interés colectivo; sistematizado, divulgado e intercambiado experiencias ciudadanas a favor de los derechos humanos y del ambiente; difundido mensajes de concientización a través de medios de comunicación disponibles (virtuales, radiales e impresos); realizado expediciones territoriales para comprender los problemas de los territorios y/o reconocer las propuestas alternativas para su gestión, y reivindicado en la esfera

pública los derechos vulnerados a los colectivos humanos, a través de acciones simbólicas, de denuncia y propuesta para su reconocimiento pleno.

c) Empoderamiento

Es el poder colectivo para decidir qué se quiere transformar y actuar hacia esa transformación, implica la organización ciudadana para la definición e implementación de acciones transformadoras; así como, la participación y el fortalecimiento de la autonomía de las personas y los grupos en la gestión de sus propios procesos de desarrollo.

Como expresión de ello las juventudes han: conformado y se han sumado en mesas interinstitucionales e intersectoriales para gestionar conocimiento, aportando a la definición de políticas públicas y fortaleciendo la oferta institucional en su territorio; construido las memorias no oficiales a nivel local, recuperando los saberes propios y fortaleciendo la identidad cultural; formado a personas y grupos-semilleros para el desarrollo de capacidades para la ciudadanía, a través de diferentes modalidades –arte, deporte, cultura–; acompañado a colectivos y organizaciones sociales en la gestión de sus iniciativas de desarrollo; generado opinión pública a través de medios de comunicación disponible; gestionado proyectos e iniciativas colectivas transformadoras con impacto local, regional o nacional, y apoyado el proceso de innovación educativa en las instituciones educativas de FyACol.

d) Organización y fortalecimiento del tejido social

El ejercicio ciudadano no es un acto en solitario, se configura como una acción colectiva en la que *nos hacemos cargo de la realidad*, por ello, requiere de la participación activa de las personas y los colectivos en la vida democrática, permitiendo de esta manera el fortalecimiento de un tejido social capaz de actuar en coherencia con los principios, valores y propuestas que garantizan el disfrute de los derechos. Por ello, las estrategias identificadas implican el establecimiento de vínculos entre las personas, organizaciones sociales e instancias públicas a fin de

articular esfuerzos, participar en la toma de decisiones y hacer propuestas que permitan dar respuesta efectiva a las demandas de las comunidades.

En ese sentido, las juventudes han: participado en mesas de debate público para la definición de la política pública de juventud y en las plataformas municipales de juventudes; participado en instancias de toma de decisiones, control social y político, como veedurías ciudadanas, consejos escolares, comités de convivencia escolar, consultas previas y juntas de acción comunal; articulado en red –local, regional, nacional e internacional– para incidir en temas de interés colectivo: género e identidades diversas, cuidado de la casa común, arte y cultura para la paz; participado en espacios de movilización social no violenta, a favor de los derechos de las personas y del ambiente, especialmente a través de marchas, plantones y toma de espacios públicos con expresión de propuestas y generación de compromisos individuales y colectivos, y conformado una red de voluntariado juvenil como una propuesta de jóvenes para jóvenes.

Los discursos contruidos por las juventudes vinculadas a la RNJ, devenidos en prácticas instituyentes que han sido narrados en este acápite, permiten identificar cómo ellas resisten a los *imaginarios sociales* sobre la juventud y su ejercicio de la ciudadanía, y dan cuenta de su capacidad imaginante que instituye nuevos significados para la agencia de la ciudadanía. Sensibilizarse, concientizarse, empoderarse y organizarse para fortalecer el tejido social son categorías narrativas que permiten interpretar las formas en que la *ciudadanía juvenil* se manifiesta en la realidad social sin estar determinada por los marcos institucionales, porque define sus IndignAcciones, porque se identifica como caminantes, porque se toma los espacios públicos y porque vence el miedo a incursionar en la vida pública y se hace vida comunitaria en los barrios y porque aprende a autogestionar sus acciones colectivas desde una red local, nacional e internacional que dialoga con y se resiste a los determinismo de los marcos institucionales.

Para cerrar abriendo⁵

El Análisis Crítico del Discurso hecho a las narrativas que hacen evidentes las tensiones y agenciamientos entre el sujeto joven, como sujeto de derechos, autónomo y político, evidencian las dificultades para que ellos y ellas puedan ejercer plenamente su ciudadanía a causa de, entre otras: *i.* La existencia de condicionamientos externos derivados de *imaginarios sociales* –no son valorados, ni escuchados por otros actores sociales y políticos, la falta de oportunidades y la vulneración de sus derechos fundamentales– y *ii.* Las debilidades internas que reconocen en sí mismos –de conocimientos, habilidades, manejo de herramientas– producto de las condiciones de exclusión social, empobrecimiento y violencias normalizadas en sus contextos. La *ciudadanía juvenil* definida por los discursos devenidos en prácticas de los hombres y mujeres jóvenes vinculados a la RJN, como agenciamientos instituyentes, se define como la asunción del *compromiso ético* para incidir en estos condicionantes para, de forma organizada, ser agentes en la construcción de su futuro y el de su comunidad, y desde ahí superar su condición de pobreza, violencia y exclusión.

Cultivar, incentivar y dejar emerger la capacidad de *agencia* y *resistencia* consciente y activa de las personas son dos elementos que permiten tramitar y afrontar las tensiones entre los marcos institucionales y los discursos devenidos en prácticas sociales instituyentes. Las juventudes nos recuerdan que *otros posibles son posibles* y, por ello, es preciso acudir a la creatividad, a la renovación de los vínculos sociales, a la configuración de una ciudadanía que supere las ansias de protagonismo individual por una que dé cabida a la colectividad. Es decir, nos encontramos ante una ventana de oportunidad de construcción de nuevas formas de relación, de producción de sentido, de recreación de significados desde las cuales sea posible no sólo develar los *imaginarios sociales* que han configurado nuestra realidad sociohistórica, sino que también permitan agenciar nuevas –y mejores– formas de ser, estar, convivir y hacer en el mundo.

⁵ Término acuñado por el educador popular Luis Felipe Ulloa (2019), el cual hace referencia al reconocimiento y socialización de los aprendizajes de una etapa que se cierra, pero que no muere, *gira-se abre* para dar cabida a otras prácticas y discursos que recrean el accionar humano en la realidad.

Afirmamos entonces, que la persona se desarrolla y se realiza en sociedad. Por tanto, es imposible aceptar que la ciudadanía se refiere únicamente a la esfera individual: la persona desarrolla su ciudadanía en convivencia con las demás. Esta esfera de carácter más social posibilita el despliegue de la agencia de la persona, es decir, que sea agente y protagonista de su propio crecimiento, de su propio desarrollo tal y como exige un verdadero desarrollo humano. Para ello es fundamental ampliar las capacidades para que todas las personas puedan elegir libremente lo que desean ser y hacer (Nussbaum, 2012).

El desafío identificado por las juventudes, vinculadas a la Red Nacional de Juventudes que han participado en la investigación, es encontrarse sin desconfianzas, conscientes de nuestra historia como país, para reflexionar las acciones individuales y colectivas que emprendemos como ciudadanas y ciudadanos corresponsables ante una realidad que limita y excluye al diferente, ante una realidad que justifica la violencia, ante una realidad que arrasa con los recursos naturales, ante una realidad que niega la garantía de los derechos para todas las personas y el ambiente, para dar cabida desde la capacidad imaginante a una nueva realidad que renueve los vínculos emocionales y afectivos en un horizonte de sentido más humano y humanizante para el pleno desarrollo, gozo y garantía de la *ciudadanía juvenil* en Colombia.

Referencias

- Agudelo, P. A. (2011). (DEs)hilvanar el sentido/los juegos de Penélope. Una revisión del concepto de imaginario y sus implicaciones sociales. *Uni-Pluri/Versidad*, 11(3), 93-110. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/unip/article/view/11840/10752>
- Alto Volumen. (2015, agosto 21). *Caminante de Barrio (Video Oficial)*. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=7CqQnx5AoyU>
- Alto Volumen. (2018, diciembre 14). *Alto Volumen- Me Molesta*. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=Jz601e4sXjk>
- Congreso de la República, Colombia. (1997, julio 4). Ley 375 de 1997. Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones. *Diario oficial* n.º 43 079. https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0375_1997.htm
- Congreso de la República, Colombia. (2013, abril 29). Ley Estatutaria 1622 de 2013. Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* n.º 48 776. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1622_2013.html
- Congreso de la República, Colombia. (2018, marzo 1). Ley Estatutaria 1885 de 2018. Por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones. *Diario oficial* n.º 50 522. <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201885%20DEL%2001%20DE%20MARZO%20DE%202018.pdf>
- Burgos, S. (2020). *Diplomado: Participación sociopolítica para la construcción de paz*. Federación Internacional de Fe y Alegría.
- Burgos, S. (2019). *ParticipAcción Juvenil. Propuesta educativa popular para la construcción de ciudadanía instituyente y comunitaria* [documento presentado para publicación]. Fe y Alegría Colombia.
- Cabrera, D. (2006). *Lo tecnológico y lo imaginario. Las nuevas tecnologías como creencias y esperanzas colectivas*. Biblos.
- Campos-Granja, J. (presentador). (2020, julio 18). Dana Vega y Kenni Ferrer dialogan con FyACol sobre el Derecho Universal a la Educación de Calidad

- [episodio 1 de podcast]. En *Fe y Alegría Colombia* página oficial de Facebook. <https://www.facebook.com/feyalegriacolombia/videos/727683477800464>
- Castoriadis, C. (1983). *La institución imaginaria de la sociedad*. (Trad. A. Vicens). Tusquets.
- Castoriadis, C. (1994). *Los dominios del hombre. Las encrucijadas del laberinto*. (Trad. A. Bixto). Gedisa.
- Castoriadis, C. (2006). *Lo que hace a Grecia*. (Trad. S. Garzonio). Fondo de Cultura Económica.
- Cegarra, J. (2012). Fundamentos Teórico Epistemológicos de los Imaginarios Sociales. *Cinta de Moebio*, (43), 1-13. [10.4067/S0717-554X2012000100001](https://doi.org/10.4067/S0717-554X2012000100001)
- Cerrillo, L., y Burgos, S. (2011). *Marco referencial de la Promoción Social*. Federación Internacional de Fe y Alegría.
- Cerrillo, L., Burgos, S., Herrera G, y Flores A. (2015). *FormAcción para la ParticipAcción, un ejercicio ciudadano de poder para la transformación social* (2.ª ed.). Federación Internacional de Fe y Alegría.
- Fe y Alegría Colombia-FyACol. (2019, agosto 1). Transformarnos para incidir. Creación Colectiva de Red De Juventudes FyA Colombia en el 2.º Encuentro nacional realizado en junio de este año en Bello, Antioquia. [Video]. *Fe y Alegría Colombia* página oficial de Facebook. <https://www.facebook.com/616069848432909/videos/1107882296084913>
- Fe y Alegría Colombia-FyACol. (2019a, agosto 9). *Como se configuró el proyecto de voluntariado con su proyecto de vida*. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=EI8sifeMn4s>
- Fe y Alegría Colombia-FyACol. (2019b, agosto 9). *Wendy nos cuenta como su proyecto de vida se vinculó con los procesos de ParticipAcción*. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=TAvnpxdir2o>
- Fe y Alegría Colombia-FyACol. (2019, septiembre 6). *Nosotras no parimos hijas e hijos para la guerra*. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=O7qtxgk7GFM>

- Fe y Alegría Colombia-FyACol. (2019, septiembre 12). *Una red de voluntarios un sueño al que le apuestan los jóvenes en Caribe*. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=rEkhlIYvIE4>
- Fe y Alegría Colombia-FyACol. (2019, septiembre 13). *Coloristas en Acción*. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=gdGttww2QPyk>
- Fe y Alegría Colombia-FyACol. (2019, septiembre 27). *Estos son los retos de Fe y Alegría Colombia desde la visión de las juventudes de Buenaventura*. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=bz6EJH9RUe4>
- Fe y Alegría Colombia-FyACol. (2020, enero 17). *En Fe y Alegría somos mensajeros de la paz*. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=lm8g6hJolMw>
- Federación Internacional de Fe y Alegría-FIFYA. (2015, noviembre 17). *Manifiesto juvenil*. [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=9_7iw4gxNUk&t=27s
- Freire, P. (1997). *Pedagogía de la autonomía. Saberes necesarios para la práctica educativa*. (Trad. G. Palacios). Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (1976/2005). *Educación y mudanza*. (Trad. M. Damián). La Mano.
- Freire, P. (2011). *Pedagogía de la esperanza: un reencuentro con la pedagogía del oprimido*. (Trad. S. Mastrangelo). Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (2012). *Pedagogía de la indignación. Cartas pedagógicas en un mundo revuelto*. (Trad. A. Granero). Siglo XXI Editores.
- Gómez, I. (2006). La historia del Estado Social de Derecho. *Estudios De Derecho*, 63(141), 73-99. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/red/article/view/332229>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill.
- Horrach, M. (2009). Sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos. *Revista de Filosofía Factótum*, 6, 1-22. http://www.revistafactotum.com/revista/f_6/articulos/Factotum_6_1_JA_Horrach.pdf

- Johnstone, B. (2001). Discourse Analysis and Narrative. En D. Schiffrin, D. Tannen H. Hamilton (eds.). *The Handbook of Discourse Analysis* (pp. 635-649). Blackwell. <https://lg411.files.wordpress.com/2013/08/discourse-analysis-full.pdf>
- Lechner, N. (2002). *Las sombras del mañana. La dimensión subjetiva de la política*. Editorial LOM.
- Muñoz, G. (2003). Temas y problemas de los jóvenes colombianos al comenzar el siglo XXI. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 1(1), 1-24. <http://revistaumanizales.cinde.org.co/rllcsnj/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/337/203>
- Muñoz, G., y Muñoz, D. (2008). La ciudadanía juvenil como ciudadanía cultural: una aproximación teórica desde los estudios culturales. *Argentina de sociología*, 6(11), 217-236. <https://www.redalyc.org/pdf/269/26911765011.pdf>
- Núñez, C. (2004). Aportes para el debate latinoamericano sobre la vigencia y proyección de la educación popular. *La Piragua*, (21), 11-17. <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Textos&iid=8179>
- Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. (Trad. A. Santos). Paidós.
- Nussbaum, M. (2017). *Paisajes del pensamiento: la inteligencia de las emociones*. (Trad. A. Maira). Paidós.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos-OCDE. (2016). *Educación en Colombia*. (Trad. Ministerio de Educación Nacional-Colombia). MinEducación, OCDE. <https://bit.ly/2OlaXLA>
- Pardo, N. (2012). Análisis crítico del discurso: Conceptualización y desarrollo. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, (19), 41-62. https://revistas.uptc.edu.co/index.php/linguistica_hispanica/article/view/447/447
- Pérez, A. (2010). *Yo, José María Vélaz*. Federación Internacional de Fe y Alegría.

- Reguillo, R. (2003). Ciudadanías juveniles en América Latina. *Última década*, 11(19), 1-20. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362003000200002>
- Santander, P. (2011). Por qué y cómo hacer Análisis de Discurso. *Cinta de Moebio*, (41), 207-224. [10.4067/S0717-554X2011000200006](http://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2011000200006)
- Ulloa, L, F. (2019). Experiencias educativas. ¿Cómo construimos un modelo de formación? El caso de la espiral 3D+. *Revista Nicaragüense de Antropología*, (5), 77-89. <https://revistashumanidadescj.unan.edu.ni/index.php/Raices/article/view/543/483>
- Van Dijk, T. (2016). Análisis Crítico del Discurso. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, (30), 203-222. <https://doi.org/10.4206/rev.austral.cienc.soc.2016.n30-10>
- VENoticias. (2015, septiembre 3). *Entrevista a Víctor Murillo – 1er Congreso Nacional Jóvenes Constructores de Paz*. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=TESDoi9LtMUn>